

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO N. **2319**

EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado Ecuatoriano, brindar la seguridad y protección contra incendios a los recursos humanos y bienes de la comunidad.

Que, mediante oficio No. 132-MTA de 01 de Marzo del 2.001, el señor licenciado Pablo Vega Paredes, Alcalde del Cantón El Tambo, solicita la creación del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Tambo, provincia de Cañar.

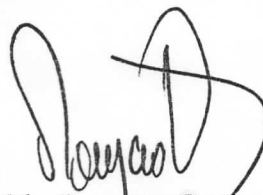
En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

ACUERDA

ARTICULO UNICO.- Crear el Cuerpo de Bomberos de el Cantón El Tambo, provincia de Cañar, para que cumpla con sus funciones específicas en la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento, en bien de la comunidad.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 21 MAR 2001

*carpetas
cuerpo de Bomberos*



Pablo Romero Quezada
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL